

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.835

LEY 3835

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3835

LEY 3835

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio celebrado con fecha 27 de febrero de 1924 entre el Poder Ejecutivo de

la Provincia

de Buenos Aires y la sociedad anónima "Bolsa de Ganados", para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda y

la Carta Orgánica

que regirá a la institución constituída por ese convenio, de acuerdo con el artículo 16 de la ley de empréstito de consolidación y obras públicas, de 28 de noviembre de 1922.

ARTÍCULO 2°. Modificase el artículo 16 de

la Ley

de Empréstito de Consolidación y Obras Públicas, del 28 de noviembre de 1922, en la siguiente forma:

"Artículo 16.- La administración y construcción del Mercado General de Haciendas, matadero, frigoríficos y depósitos fiscales, así como el Mercado de Abasto Proveedor, podrá también hacerse por intermedio de una o más sociedades anónimas que aporten por lo menos el cincuenta por ciento del capital necesario, para la construcción de las obras y su explotación. En este caso los directorios de las sociedades constarán de siete miembros, debiendo el gobierno estar representado por tres de ellos, uno de los cuales será designado presidente del directorio, correspondiendo la integración del mismo por el Capital privado. El Poder Ejecutivo conservará la más amplia fiscalización de los servicios, interviniendo en la fijación de las tarifas en la forma que se establezca por contrato. El Poder Ejecutivo celebrará con las empresas interesadas contratos ad-referéndum de la aprobación legislativa, determinando la forma de funcionamiento de cada sociedad, sus derechos y atribuciones recíprocas."

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NOTA: El convenio puede ser consultado en nuestro sitio web en su versión PDF

VEREDICTA LEYES

Ley 3835. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).